

EL PERUANO.

Lima: martes 10 de diciembre de 1811.

Non nobis nati sumus, nam partem vindicat Patria.....

Cic. de off. lib. 1. cap. 7

Lima 27 de noviembre de 1811.

SEÑOR INVISIBLE.

El pregunton con su mayor acatamiento ante vuestra invisibilidad vuelve á parecer, y dice: Que, sin embargo de que las respuestas que V. se sirvió darle á sus primeras quatro preguntas en el núm. 19 de este periódico están mezcladas de tantas bufonadas, que no se sabe quando habla V. de chanza, ni quando de veras; sin embargo, repito, ha quedado bastante aliviado de sus malditas *cosquillas*: bien que ni el pregunton con sus preguntas, ni el INVISIBLE con sus respuestas hemos sacado nada *en limpio* (*intelligenti pauca*), pues faltan ciertas aclaraciones prácticas, que exigirá de V. el pregunton quando sea oportuno.

Hoy se halla el exponente atormentado de nuevas *cosquillas* (mucho mas punzantes é inaguantables que las primeras) con motivo de los cabildos y juntas de tribunales que se han celebrado en estos dias para tratar S. E. con prudencia y prevision de sacar arbitrios pecuniarios, á fin de cubrir el *deficit* de esta caja real, que se dice causado por la extincion de los tributos, y copulativamente por los gastos extraordinarios que con ella se han impendido contra los franceses mal-

ditos, los porteños y los quiteños. Por tanto ocurre de nuevo el pregunton á la sublimada penetracion del Sr. INVISIBLÉ para que tenga la bondad de contestar las siguientes preguntas por su órden, y sin chanzas, triscas, ni zumbis; pues la cosa es mui séria, como que se trata de que el público ignorante (como yo) conozca la vigilancia de su xefe supremo, y sepa con claridad y distincion lo que se hace, lo que se quiere hacer, y lo que se debe hacer.

Primera. (Entre parentesis. --- Esta no es pregunta, sino un exórdio, ó prolegómeno, ó proemio, ó antepregunta, ó llámese como se llamare: pero repito que de ninguna manera es pregunta, porque todos estamos persuadidos de que la cosa no es preguntable, sino muy clara, *per se nota, y VERISIMA CIERTA.*) Es sabido que todo arbitrio, sea de la clase que se fuere, aunque sea provisional, es un impuesto, ó gravámen que carga igualmente sobre todos los ciudadanos; que es lo que se llama *pecho* en idioma legal antiguo. La ley mas terminante en la materia es la que se halla en las actas de las córtes generales celebradas en Madrid el año de 1391, durante la tutoría del rey menor Enrique III. Le estableció entónces un consejo de regencia para que ejerciese el poder ejecutivo, y entre los límites que por ley se le señalaron fué uno el siguiente: „ Non echará *pecho* ninguno mis „ de lo que fuer otorgado por Córtes é por ayuntamiento del „ reino; pero si fuer caso muy necesario de guerra, lo pueda „ facer con consejo é otorgamiento de los procuradores de las „ cibdades, é villas, é logares que estuvieren en el consejo.“

Tenemos pues que como en la presente cuestión de Lima se trata, en parte, de un caso muy necesario de guerra (qual es llenar por un lado el vacío que ha producido el gasto ex-

traordinario de la caja real por las guerras que ha sostenido el Rey contra la Francia, Quito y Buenos Ayres (*) tenemos que el poder ejecutivo está legitimamente facultado para echar pechos, pero con consejo é otorgamiento de los procuradores de las ciudades, villas &c. Ahora bien: el que ejerce este poder ejecutivo en el Perú no es otro que el excmo. Sr. virey del reyno, que aquí hace las veces del consejo de regencia de Cadiz. Nos hallamos hoy con nuestro amado rey Fernando VII. impedido para gobernarnos por su cautiverio, así como en 1391 se hallaba impedido para regir la España Enrique III por su minoridad. Las cortes generales que se celebran en Cadiz, y hacen hoy las veces de nuestro soberano, se hallan á muchos miles de leguas de distancia de Lima para poder remediar sus males del momento con la brevedad que se necesita. Los conductos de correspondencia de España por las vias de Cartagena

(*) La caja real sola, sin contar con los quantiosos donativos que han dado los particulares, ha gastado en un año contra la Francia, Buenos Ayres y Quito, segun el plan presentado por los SS. ministros, un millon quinientos noventa y nueve mil, ciento ocho pesos dos reales, en esta forma:

Remitidos al Sr. Goyeneche para la guerra contra el vireynato de Bnenos Ayres.	602.880	1
Para refuerzo de tropas en puno, Arequipa Cuzco y Huamanga por causa de la misma guerra. . .	570.	
A Guayaquil para la guerra contra Quito. . .	35.134	6
Transportes de las tropas destinadas contra Quito y Buenos Ayres en el desaguadero.	38.513	6
Municiones para ámbas partes.	52.145	3
A España para la guerra contra los franceses.	434	2
A Montevideo para auxilio de la guerra de aquella plaza contra Buenos Ayres.	300.	

Total. 1.599.108 2

(Salvo yerro)

Montevideo se nos han enterpecido por las revoluciones de todas esas partes. Por consiguiente es fuera de duda que S. E. ha hecho muy bien de tratar este asunto de los *pechos* con audiencia de nuestro excmo. ayuntamiento, de su procurador general, y de todos los tribunales de la ciudad, por vía de consejo; y en ello ha procedido muy arreglado á ley, equidad y justicia.

Segunda. Esto supuesto, dígame V. ¿los arbitrios ó *pechos* que se impongan por orden de S. E. deben recaer igualmente sobre todos los habitantes de este vireynato desde Cuenca hasta Potosí, &c. ó solo sobre los moradores de esta ciudad?

Tercera. En caso que comprehenda á todos, como es regular; ¿no se quejarán justamente todos los cabildos de quantas ciudades, villas y lugares hay en este inmenso distrito, porque se haya resuelto el asunto *sin consejo é otorgamiento de sus procuradores respectivos*; pues como dicen nuestras leyes, „cada provincia abunda en su seso?“

Quarta. En el espíritu de la acta referida ¿*estos procuradores de las ciudades* no son considerados como los legítimos representantes de la *soberanía* parcial que reside en cada pueblo, y destinados en todo caso á expresar con su veto la voluntad de sus constituyentes, para que á pluralidad de votos se establezca el *pacto social*, que en todo gobierno legítimo, racional y sabio debe ser la seguridad de los gobernados y la regla de los gobernantes? Explíquenos V. de paso ¿qué cosa es este *pacto social*, si lo tenemos nosotros los que habitamos este nuevo mundo, y donde está?

Quinta. ¿Cómo deben elegir los pueblos estos *sus procuradores* para que su representación sea legítima y á gusto general, de suerte que ningun particular pueda con justicia reclamar de ella? *Repregunta.* ¿Los *procuradores* que hoy nom

¿bran los cabildos y alcaldes ordinarios, son estos mismos de que habla la acta? Explíquenos V. tambien de paso ¿qué son nuestros cabildos, qué nuestros regidores, qué nuestros alcaldes, cuál es su representacion, de dónde dimana, ó debe dimanar, y cómo debe hacerse su eleccion para que se llamen propiamente *los padres de la patria*?

Sexta. Estos procuradores llamados así antiguamente ¿equivalen á los que hoy se llaman *diputados en córtes*?

Septima. Nuestro excmo. cabildo, su procurador general, y todos los tribunales de esta sola ciudad que se han oido para los arbitrios arriba dichos, ¿son equivalentes á esos *procuradores* de que hablamos? ¿tienen estos cuerpos en su conjunto todos los requisitos necesarios para la legitimidad ó validez de sus votos, ó les falta algo para ser los verdaderos representantes de la *soberanía parcial del pueblo de Lima*?

Octava. Con este motivo (aunque parezca fuera del caso, y traído por los cabellos) quiero preguntar á V. tambien esto: *la parte de soberanía que le toca á todo el pueblo peruano, como fraccion de la soberanía total de la nacion hispano-americana, en el dia de hoy ¿dónde existe representada legalmente conforme las preguntas anteriores? ¿La soberanía del pueblo limeño se puede confundir con la soberanía del pueblo cuzqueño, arequipeño, truxillano, tarameño, guayaquileño, &c. &c. &c.....* Y de paso explique V. con mucha claridad y distincion esta palabra *soberanía*, su etimología, sus significados, sus abusos, sus acepciones, &c. &c. Me es muy importante saber á punto fijo lo que hay á cerca de estas últimas preguntas, principalmente porque sé que vá á ensuciarse la imprenta (nuestra pobre imprenta que está tan maltratada que no se debia ensuciar nunca con papeles puercos) con otro *papelucho*

que está escribiendo el *ínclito Sr. VERISIMO CIERTO* (á quien parece que el cuerpo le está pidiendo alguna cosa) queriendo fundar la opinión ó disparate de „ que el decir que *una nacion es soberana* es un principio erróneo aprendiendo del republicanismo de los franceses , y opuesto diametralmente á los principios del gobierno monárquico ; y que estas ideas las han esparcido en España y América los emisarios de Napoleon para derribar la *santa - autoridad - legítima - constituida* por el Sr. D. Carlos IV. y su amigote Godoy.“ Ya ve V. Sr. **INVISIBLE** que entónces dan en tierra con nuestra tan cacareada *soberana nacion española* representada hoy por las córtés generales de Cadiz ; y por consiguiente se acabó la soberanía parcial de nuestro Lima , Cuzco , Arequipa & &., que segun la sancion del congreso tienen su partecita integrante en la dicha *soberana nacion española*.

A V. pido y suplico se sirva responderme para mi alivio y el de otros muchos, dispensando su *alta invisibilidad* las impertinencias de

El Pregunton.

Otrosi digo : Que si V. Sr. **INVISIBLE** me anda con bufonadas en su contestacion , y no escribe con la seriedad que demandan mis preguntas, protesto apelar al Sr. **INVARIABLE**, que me parece de mas formalidad y juicio que V. mismo : *ut supra*.

El pregunton.

Otrosi digo tambien y suplico á V. se sirva racionar un breve rato en beneficio del público sobre las siguientes máximas , que seguramente tendrán presentes para dictaminar sobre los *arbitrios* los SS. de la Junta : 1. Aquella del

maestro *Alexandro* „ que el mejor tesoro del rey es la riqueza de sus pueblos:“ 2. la del gran *Don Alonso el Sabio* que el rey debe atender mas al pro comunal que al suyo mismo.“ 3. La de un político respetable de nuestros días, “que en asuntos de real hacienda debe suceder lo mismo que en los de mecanismo, cuya perfeccion consiste en causar grandes efectos con pequeñas fuerzas y con las máquinas mas simples que sea posible. Se han de dar los mas bellos golpes, y llegar á los mas grandes fines por medio de las operaciones mas suaves.“ *ut supra.*

El pregunton.

P. D. Dispense V. Sr. **INVISIBLE** el estilo forense porque soy un pobre hombre á quien los fastidiosos abogados todos los dias muelen los huesos con las insufribles muletas de ante V. parezco y digo;... á V. pido y suplico de otrosies bárbaros, &.; y así no es mucho se me haya pegado esta maldita manía de escribir. B. á V. S. M.

El pregunton, alias

Pedro de la Piedra y Peña.

UN EDITOR DEL PERUANO.

Hemos oido á un frances lo siguiente. „Que **Bonaparte** habia entrado con doscientos mil hombres en España: que destacó una coluna fuerte de tropas á cataluña: que tomaron á tarragona: que **Soult** se hallaba en la **Albuhera**, reforzado, y tenia en apuro la division aliada del general **Beresfort**: que **Massena** se habia rehecho, é iba precisando al insigne **VVe-linhton** á tomar sus antiguas posiciones de defensa, de donde

seria arrojado brevemente por el mismo Bonaparte: que Cadix estaba estrechado ó en disension, porque no podia resistir el sitio vigorizado por los franceses. En una palabra, que nuestras esperanzas por los últimos sucesos prósperos de la península, eran ya un sueño.”

Soy español entero, y neto, y me vi perdido. Luego que el frances empezó su relacion, parecia ciertamente á curioso romance, empesé yo á medir el castigo pronto que debia aplicarle: registré el peso de una silleta inmediata al sitio donde le oia para tanteear si de un silletazo podria despacharlo á los infiernos, ó si lo denunciaria al gobierno, para que le aplicase la pena correspondiente al embuste criminal que referia. Mil veces me decidí á una y otra cosa; á lo primero, por la inflamacion en que me puso la impavidez insolente de quien se manifestaba contento con la ruina de la nacion heroica; y á lo segundo, porque era mas conforme á un principio de orden y justicia. Este choque interior de sentimientos míos, salvó al frances infame, porque duró ménos que mi indecision en mi presencia, y sin el estímulo de un objeto tan horrible, se pudo templar algo mi corage.

Es de inferir pues, que habiendo tenido el frances la osadia de decirlo donde yo lo oia, lo decía en otras partes, con transcendencia al desconsuelo de quienes no se atreven castigar ni clasificar el designio; debemos delatar el echo ante la opinion pública (sitio noble y respetable) anunciando ser falso todo, y tramado por esas vivoras francesas que alimentamos en nuestro seno: que no tenia Bonaparte tales doscientos mil hombres disponibles en Francia á principios de mayo: que tampoco tenia arbitrios ó recursos para su transporte á España: que no habia alimento ni paga para ellos en la península invadida: que perecerian de hambre y enfermedades inflamatorias y pútridas, si tal hubiese podido suceder: que no hay fuerzas ni genio ya en la Europa, para subjugar la España: y que el norte, esto es, la Rusia, Dinamarca, y Suecia, los Turcos por la Dalmacia, y otros movimientos de convulsion mas inmediata á Strasburgo, van á variar ánes de quatro meses la figura de la fuerza y sistema preponderantes de los enemigos del sosiego del mundo, necesario y verificable pronto. Los españoles se han restituido á sus tiempos heroicos: y su gobierno ha atinado ya con el modo de hacer la guerra que les conviene; luego el término de la lucha no es dudoso, aunque no pueda ser instantaneo.

Imprenta de los Huérfanos: por D. Pedro de Oyague.

EXTRAORD.

EL PERUANO.

Lima: miércoles 11 de diciembre de 1811.

Non nobis nati sumus, nam partem vindicat Patria.....

Cic. de off. lib. 1. cap. 7

SEÑOR EDITOR DEL PERUANO.

Muy Sr. mio: Estoy tan fastidiado de oír hablar á todo el mundo sobre este comercio de géneros ingleses por las vias de Buenos Ayres, Chile, y Panamá, y es tal la discordancia de pareceres en el particular, que me ha parecido conveniente fijar en lo posible las ideas, ántes que el superior gobierno tome una resolucion que puede tener consecuencias capaces de influir esencialmente en el bien, ó en el mal del pais que habitamos. Este es el motivo que me impele á tomar la pluma, y exponer sencillamente mi modo de pensar en este negocio delicado.

El comercio de efectos ingleses que de algunos años á esta parte se ha hecho por las vias de Buenos Ayres y Panamá ha probado la experlencia ser tan perjudicial al pais, que estaria demas el intentar demostrarlo, quando todos convienen en que és la principal causa del estado de postracion en que se mira. No es solo el comercio el que ha padecido unicamente en sus capitales girantes, sino que han participado de sus funestas consecuencias el erario público, la agricultura y la industria. El erario porque siendo la mayor parte de esta clase de comercio puramente clandestino, no ha recandado los de-

rechos que ántes solia por la introduccion ordinaria de efectos de Europa que venian directamente al Callao. La agricultura por que no llevando los extranjeros sino metales preciosos en cambio de los efectos de que nos han provisto, y obstruyendo ademias la navegacion directa con Europa, han quedado sus producciones condenadas á podrirse por falta de extraccion; y finalmente las artes, porque en el estado de infancia en que se hallan, no han podido concurrir nuestras manufacturas con las inglesas en calidad ni en baratura. De aquí ha nacido á mi ver la disminucion de las rentas públicas, el desmayo de la agricultura, la parálisis del comercio, el entorpecimiento de la circulacion, la notable escasez del numerario, la aniquilacion del credito público y privado, el temor, la desconfianza, y lo que es mucho mas sensible y doloroso, el que 50 mil familias que ántes se ocupaban y mantenian honradamente en manufacturar tocuyos, bayetas de la tierra, bayetones, y otras telas ordinarias de gran consumo, tanto en el vireynato como fuera de él, se vean hoy reducidas á la indigencia y la desesperacion, asi como la numerosa arriería que se empleaba en sus transportes desde las provincias interiores.

No es necesario ser un gran economista para saber que quando el comercio de un pais no está cimentado en la permuta de sus *superfluos*, por lo *necesario* de fuera, debe arruinarse de necesidad, devorando en poco tiempo su capital propio. De no estar fundado el comercio que hacemos con Panamá, y Buenos Ayres baxo estas bases importantes, han resultado los males que tienen al pais casi aniquilado del todo, sin que experimente otra ventaja que la aparente de suma baratura, y abundancia de los géneros de algodón. Esta baratura creen algunos ser un bien efectivo sin calcular que no es en

realidad una baratura, sino un vilipendio de precios, que si aprovecha de ellos el comprador, es á costa del capital del vendedor que se arruina en el acto de la venta, operacion que en economia política equivale á cortarse la mano derecha con la izquierda. ¿Y que importa que la vara de sarasa se pueda comprar mucho mas barata que nuestro lienzo tocuyo, si habiendose empobrecido todas las clases del estado le es mucho mas difícil al pobre adquirir hoy dos reales para comprarla, que ántes le era un peso ó doce reales? Preguntese á los artesanos y jornaleros si es esta una verdad, y si experimentan sus efectos. Preguntese al agricultor qué ventajas le reporta la baratura de los géneros de algodón, quando se ve obligado á abandonar la cosecha de este mismo fruto que ántes formaba parte de su renta. Preguntese..... pero que hay mas que preguntar, quando no hay quien pueda responder lo contrario?

Causa á la verdad dolor, el ver discordar al agricultor y al comerciante, sobre la aplicacion de los remedios que necesita el mal comun que los conduce al sepulcro. Si en vez de dejarnos seducir por prevenciones injustas, preocupaciones, rivalidades, y errores sistemados, examinásemos con imparcialidad, seso, y detencion, los objetos que tienen influencia en nuestros bienes, y en nuestros males, estoy cierto que no opinariamos con tanta diversidad en materias de comun interes, ni seriamos víctimas del orgullo y la ignorancia.

Estas y otras reflexiones dolorosas me asaltan de tropel cada vez que me acuerdo de los diversos pareceres que circulan en el público, con motivo de la última junta general de comercio. Tratóse en ella de poner diques á la inundacion clandestina de géneros por las vias de Panamá, Chile, y Buenos Ayres, para evitar la extraccion de la poca plata y oro que

nos restan, y de que se acaben de arruinar la agricultura, artes, y comercio del país, que tanto han padecido por esta causa. Se tuvieron presentes todas las representaciones que anteriormente ha hecho este comercio al superior gobierno, sus diversas resoluciones, y el ningun fruto que se ha logrado, por haberse interpuesto siempre entre el interes general y el privado, la avaricia sordida de un corto número de individuos interesados en el sostén de este tráfico ruinoso, y la venalidad de algunos empleados partícipes y cómplices de estos manejos. Se expuso por algunos de los concurrentes que los efectos introducidos en Lima de este modo, desde un año á esta parte, apenas habian pagado la vigésima parte de lo que debieran, á venir registrados desde Europa, pues segun noticias adquiridas en la real aduana solo habian adeudado 87 mil pesos todos los procedentes de Panamá. Igualmente se observó el desfalte notable que traen las guinis de Payta, siendo imposible puedan consumir tantos efectos los pueblos del tránsito. Probóse con datos de la misma oficina la facilidad que hay de contrabandear aun en las cosas mas abultadas como v. g. las botijas de aguardiente, cuya introduccion va disminuyendose en esta ciudad, lo que es para pago de derechos, á medida que estos van subiendo, por manera que este ramo de las rentas públicas ha ido bajando en la forma siguiente.

Año de 1807.	Se introdujeron	17.594.	Botijas.
1808.	Iden	17.576.	id.
1809.	Iden	14.688.	id.
1810.	Iden	10.557.	
1811.	Iden	10.396.	

Diferencia en 5 años. 7.198. botijas.

En vista de todo se resolvió unánimemente, pedir al superior gobierno que por pronta providencia se cerrasen los puertos de este vireynato, para todo efecto de Europa y Asia, procedentes de Chile, Buenos Ayres, y Panamá, suponiendo que hay existencias para quatro años sin que se alteren considerablemente los precios de plaza, y de que las expediciones que vengan directamente desde España bastan, y aun sobran para mantener la actual baratura, como sucede con los generos puramente españoles.

Ya que esta medida no se deba considerar como un remedio efectivo para curar radicalmente los males que ha sufrido el pais, nadie dudará de que es un paliativo capaz de contener sus progresos. Si se pusiera en práctica animaria al comercio á hacer expediciones directas á Europa, extrayendo los frutos que yacen envilecidos, en la esperanza de resarcirse con los retornos. La real hacienda percibiria los quantiosos derechos que este giro le proporcionaba, y los navieros de Lima, (clase no poco digna de la consideracion del estado) entretendrian con utilidad general unos buques que hoy los estan arruinando á toda priesa.

Sentados estos principios de eterna verdad; ¿quán sensible no será para hombres racionales oír disparatar sobre una cosa que de suyo es tan clara! ¿quien podrá llevar en paciencia las declamaciones de excesiva acrimonia que se hacen contra los verdaderos amantes del pais, á quienes llaman avaros y monopolistas quando solo tratan de salvarlo de su inmediata ruina?

Si estas materias que tienen tanto influxo en la prosperidad ó decadencia del pais, se tratasen de comun acuerdo entre el cuerpo municipal y del comercio, no serian objetos de tantas y tan infundadas críticas. Digo aun mas, si el informe del Sr. sindico procurador general de la ciudad sobre este punto, hubiera sido conocido en tiempo por el comercio, tal vez habria adherido á su parecer, que á mi entender seria un término medio que tomará el gobierno entre los cla-

mores de los comerciantes, y los gritos de una porcion de gentes que no conocen los verdaderos elementos del comercio, y los intereses bien entendidos del pais que habitan. En este caso, de cerrar todos los puntos menores, y habilitar el del Callao para este comercio, es sumamente necesario establecer un arancel fijo para que no haya arbitrariedad en los aforos, y que todos paguen el propio derecho. Es igualmente necesario que haya una extraordinaria vigilancia en los resguardos para que no pasen fardos enteros como se cree pasan botijas de aguardiente, á no ser que nos hayamos buuelto mas sobrios.

Quando los males son grandes son sumamente dificiles los remedios y apenas hay alguno que no presente inconvenientes mas ó ménos graves como sucede en el caso presente. Respetando como es justo el zelo patriótico é ilustrado del Sr. sindico procurador general si yo tuviese influencia en las cosas públicas, me tomaria la libertad de hacerle algunas reflexiones, que no dudo las examinaría con toda la madurez que le es característica.

Supongo por un momento que el gobierno en vista de su informe determina cerrar los puertos menores, y abrir el del Callao al comercio de efectos y manufacturas de Europa y Asia, procedentes de Buenos Ayres, Montevideo, Chile, y Panamá. Pregunto ¿Teniendo aquellos paises establecido un trafico directo con los extrangeros, no es este un medio directo de sostenerselo, constituyendonos unos colonos suyos? ¿No es de este modo hacernos de peor condicion que ellos? ¿No es darles un ascendiente sobre nosotros? ¿No es aumentar sus riquezas y rentas públicas á costa de las nuestras? ¿No es recibir por su mano los efectos necesarios á nuestro consumo? ¿No es facilitarles la extraccion de sus frutos, y abandonar por falta de exportacion la cultura de los nuestros? ¿No es esto

ensanchar el canal por donde corran velozmente al extranjero los metales preciosos, antes de haber fecundado el país? ¿No es dar el último golpe de gracia á nuestra navegación? y por último..... ¿no es esto lo propio que cerrar para siempre toda comunicacion mercantil con la madre patria, supuesto que en lugar de ella nos hubieran de surgir de efectos de Europa, Buenos Ayres, Montevideo, Chile, y Panamá? En este caso (sea dicho sin escándalo) valdria mucho mas á mi parecer un comercio directo con los extranjeros, á quienes podríamos obligar por medio de un reglamento escrito á exportar en sus buques nuestros frutos, que no el actual indirecto que nos devora. El real erario cobraría los derechos de círculos sobre importaciones y exportaciones, ganaria el país, todo lo que hoy ganan Buenos Ayres, Chile, y Panamá, tanto por el ménos valor á que pagaria los efectos necesarios para su consumo, como por el aumento de precio que tomarian los frutos que se exportarian.

Este es Sr. Editor mi parecer sobre el particular. Ningun interes tengo en darlo al público mas que el general. Si V. quiere transmitírselo hagalo V. por medio de su PERUANO.

Queda de V.

El comerciante patriota.

UN EDITOR DEL PERUANO.

La antecedente carta merece toda la consideracion que propone en su importantísimo objeto. Su autor se interesa ciertamente en la suerte próspera del Perú. No le conocemos; pero le confesamos una inteligencia, que si no fuese tan rara en el país, abundaria en bienes y comodidades, y no habria conocido la América meridional esa guerra de departamentos subalternos, borron el mas negro que ha caído en la historia de nuestros acontecimientos presentes.

El Sr. INVARIABLE á la pag. 229 del PERUANO núm. 24 nos dió una idéa muy sucinta de el intento de la junta de comerciantes, que extiende el patriota; y aunque la proposicion mal sonante del consulado á la pag. 251 del PERUANO num. 27 parezca distinta: la suma de todas ellas es, que se necesita pronto y absolutamente lo que el comerciante patriota dice „cimentar nuestro comercio en la permuta de sus superfluos, por lo necesario de fuera.

Nuestros supefluos, entiendase, son las cascarrillas, cacao, estaño, cobres, y otras cosas de menor quantia. Son supefluos, no porque no sean apreciables, si no porque no podemos consumirlos nosotros; y en este sentido propio y absoluto mercantilmente, se debe creer, que en no habiendo extracciones de ellos, no hay capitales circulantes en el Perú; y no habiendolos, aunque nos traigan los extranjeros el otan exquisito á medio real vara, no podemos comprarlo, será muy caro, porque nuestra riqueza verdadera y nuestras proporciones consisten en los valores del trabajo que imperdemos para tener frutos ó cosas permanentes que cambiar con las que nos traigan; y si no los tubleremos, ó teniendolos no van á donde han de consumirse, no solo pereceremos, sino que perecerán tambien todos los valores de quantas cosas son consumibles, hasta que disminuyendose la poblacion y sus productos, se nivelen espantosamente por la miseria.

Verdades, verdades son todas; y para infundirlos en todos de manera que surtan los buenos efectos que se procuran en bien general, vamos á proponer el asunto de otro modo. La extraccion de nuestros frutos, nadie debe dudar que es la cosa que mas interesa al Perú. Hipótesis. Haya libertad absoluta de giros con la Asia, con la Inglaterra, con la Francia, ó con los infiernos, si así place á los amantes de libertades que no comprehenden. Sean francos todos los puertos del Sur: no haya aduanas: no haya registros: no haya pago ni adeudo de derechos en cosa alguna de quantas se introduzcan y extraigan. Bueno. Ya estamos en todas las plenitudes de comercio libre que pueden soñarse. Puestos así, nos vienen por Buenos Ayres, Chile, Asia, y Panamá, los mas exquisitos artefactos ó géneros de lujo, y se nos venden á dos reales vara, obligandonos á pagarlos en moneda de plata ú oro, precisamente. Esos mismos géneros ó artefactos se nos traen de la peninsula, y se nos venden cada vara á ocho reales, dexando á nuestra eleccion el pagarlos en plata, oro, cobre, estaño, cacao, ó cascarrilla. ¿qual de estos comercios será mas útil? La respuesta es facil: denla los amigos de libertades, ó los amigos de esclavitudes; pues debiendo hablar de buena fee unos y otros, no discordaran, aunque hasta ahora no se haya avenido por el sonido diverso de ciertas palabras, que no solamente transtornan la exactitud de las ideas, sino que causan una rivalidad provincial de individuos, la mas funesta que puede imaginarse en las presentes circunstancias. El mejor comercio libre ó esclavo, el comercio mas necesario, y lo que propiamente debe entenderse de la carta del comerciante patriota, es, que nada hay malo en el asunto sugetam teria sino aquello que abarata ó carece los géneros del vestuario, disminuya la suma del trabajo nacional, y sus compensaciones.

Imprenta de los Huérfanos: por D. Pedro de Oyague.